



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 051 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2021



VISTO:

El Informe N° 443 -2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2020.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Que, de acuerdo al documento del visto, la Oficina de Tesorería de la Institución comunica respecto a los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., con la finalidad de ejecutar los proyectos de inversión pública programadas en el presente ejercicio fiscal 2021, teniendo en consideración el importe y tipo de recurso, la misma será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., de acuerdo a los Anexos que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 051 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2021

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2020, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., con la finalidad de viabilizar la programación y ejecución los proyectos de inversión públicas programadas durante el presente ejercicio fiscal 2021, teniendo en consideración el importe y tipo de recurso, la misma será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., de acuerdo al Anexo que adjunto forman parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



## ANEXO N° 01

Página 1 de 1

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

## CREDITO SUPLEMENTARIO

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 1. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 TIPO DE RECURSO : "12" SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

## INGRESOS

TIPO DE TRANSACCION/GENERICA/SUB GENERICA/SUB GENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	CREDITOS
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,416,636.00
1.9 SALDO DE BALANCE	3,416,636.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	3,416,636.00
1.9.11 SALDO DE BALANCE	3,416,636.00
1.9.11.1 SALDO DE BALANCE	3,416,636.00
1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	3,416,636.00

## EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA	CREDITOS
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	3,416,636.00
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,416,636.00
2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARI	621,739.00
15 TRANSPORTE	621,739.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	621,739.00
0066 VIAS VECINALES	621,739.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	621,739.00
2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PA	289,629.00
15 TRANSPORTE	289,629.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	289,629.00
0066 VIAS VECINALES	289,629.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	289,629.00
2.408821 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA, CCA	40,187.00
15 TRANSPORTE	40,187.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	40,187.00
0066 VIAS VECINALES	40,187.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,187.00
2.408834 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL CCELLCCOY - LOGROJA - YAURECCAN - OCCOPAMPA DI	130,422.00
15 TRANSPORTE	130,422.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	130,422.00
0066 VIAS VECINALES	130,422.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,422.00
2.408870 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA	8,007.00
15 TRANSPORTE	8,007.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	8,007.00
0066 VIAS VECINALES	8,007.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,007.00
2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUARMA - S	931,392.00
15 TRANSPORTE	931,392.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	931,392.00
0066 VIAS VECINALES	931,392.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	931,392.00
2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SA	1,395,260.00
15 TRANSPORTE	1,395,260.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,395,260.00
0066 VIAS VECINALES	1,395,260.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,395,260.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,416,636.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE